

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 120

XII LEGISLATURA

15 de marzo de 2023

Consultiva de Nombramientos,
Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones

Presidencia: Excmo. Sr. D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz

Sesión número 5, celebrada el miércoles, 15 de marzo de 2023

ORDEN DEL DÍA

OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

12-23/ROCF-000001. Propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

12-22/IFGE-000001. Aprobación del Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Contabilidad Electoral de las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2022, presentada por el Cámara de Cuentas de Andalucía.

DERECHOS DE PETICIÓN

12-22/DEP-000001. Adopción de acuerdo sobre el derecho de petición relativo a las incidencias que arrojan los defectos de fabricación de vehículos del Grupo PSA-Citroen&Peugeot relativamente nuevos, presentada por Daniel Peña Jordana.

12-23/DEP-000001. Adopción de acuerdo sobre el escrito solicitando la creación de una comisión de investigación sobre los hechos conducentes a su condena, presentada por Antonio de los Santos Rodríguez.

12-23/DEP-000004. Adopción de acuerdo sobre el escrito solicitando que se lleven a cabo diversas mejoras en el Centro de Educación Infantil y Primaria “Juan Sebastián Elcano” de Sevilla, presentada por Eloísa Cobo Melendo, Tutora CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 5º-A, Paloma Gala Soto, Delegada CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 5º-A, Daniel Cueli Moya, Subdelegado CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 5º-A, Antonio Carlos Sánchez Gil, Tutor CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 5º-B, Marcos Hurtado Romero, Delegado CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 5º-B, Alejandra Mateos García, Subdelegada CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 5º-B, Encarna Fernández Albillo, Tutora CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 5º-C, Carmen Madera Gómez, Delegada CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 5º-C, Daniela Martínez Muñoz, Subdelegada CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 5º-C, María Carmen Cinta Quintero, Tutora CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 6º-A, Nuria Monge Amieva, Delegada CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 6º-A, Santiago Alonso Sánchez, Subdelegado CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 6º-A, Nuria Gallardo Giménez, Tutora CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 6º-B, Raúl Palomo Gracia, Delegado CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 6º-B, Sofía Martínez Rivas, Subdelegada CEIP Juan Sebastián Elcano de Sevilla. Clase de 6º-B.

SUMARIO

Se abre la sesión a las trece horas, cincuenta y seis minutos del día quince de marzo de dos mil veintitrés.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

12-22/IFGE-000001. Aprobación del Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Contabilidad Electoral de las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2022 (pág.5).

Interviene:

Don Manuel Carrasco Durán, letrado mayor del Parlamento de Andalucía.

Votación: aprobado por unanimidad.

OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

12-23/ROCF-000001. Propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (pág.7).

Intervienen:

D. Ricardo Vicente Puyol Sánchez, director de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.

Dña. María Francisca Caracuel García, del G.P. Popular de Andalucía.

DERECHOS DE PETICIÓN

12-22/DEP-000001, 12-23/DEP-000001 y 12-23/DEP-000004. Adopción de acuerdo sobre los derechos de petición relativos a las incidencias que arrojan los defectos de fabricación de vehículos del Grupo PSA-Citroen&Peugeot relativamente nuevos, sobre el escrito solicitando la creación de una comisión de investigación sobre los hechos conducentes a su condena y a la solicitud de que se lleven a cabo

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 120

XII LEGISLATURA

15 de marzo de 2023

de diversas mejoras en el Centro de Educación Infantil y Primaria «Juan Sebastián Elcano» de Sevilla, respectivamente (pág.15)

Interviene:

Don Manuel Carrasco Durán, letrado mayor del Parlamento de Andalucía.

Votación: aprobados por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cincuenta y siete minutos del día quince de marzo de dos mil veintitrés.

CVE: DSCA_12_120

12-22/IFGE-000001. Aprobación del Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Contabilidad Electoral de las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2022

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—*[Inicio de la intervención no registrada.]* y procedemos con el orden del día.

Vamos a alterar un poquito el orden del día: el punto 1 lo veremos después del siguiente punto.

Empezamos directamente con el punto 2 del orden del día: aprobación, en su caso, del informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento de Andalucía del año 2022. Proponente, la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Y ya cedo la palabra al letrado mayor, para que exponga el informe de la Cámara de Cuentas.

Letrado.

El señor CARRASCO DURÁN, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor presidente.

Comparezco en esta comisión para exponer un breve resumen del informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2022.

Es objeto de este informe, de acuerdo con los artículos 48.1 de la Ley Electoral de Andalucía y 134.2 y 3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el examen de la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que tienen derecho a percibir subvenciones de la comunidad autónoma o que hubieran solicitado anticipos.

En cuanto al informe, lo más fundamental se sintetiza en tres puntos, que son comunes a todas las formaciones políticas. En primer lugar, todas las formaciones políticas objeto de la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía han presentado la contabilidad electoral dentro del plazo de entre los cien y los ciento veinticinco días posteriores a las elecciones, que establecen tanto la Ley Electoral de Andalucía como la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

En segundo caso, en todos los supuestos, en todas las formaciones, la contabilidad rendida por las respectivas formaciones políticas es representativa de los ingresos y gastos electorales declarados y cumple la normativa electoral.

Y, en tercer lugar, la Cámara de Cuentas no realiza propuesta de reducción o no adjudicación de la subvención electoral, al no darse ninguno de los supuestos recogidos para tal decisión en la instrucción aprobada a tal fin por el Pleno de la Cámara de Cuentas.

Finalmente, en cuanto a las propuestas que realiza la Cámara de Cuentas, hay propuestas dirigidas a las formaciones políticas y propuestas dirigidas al Parlamento. En cuanto a las propuestas relativas a las formaciones políticas, destacaremos que, en primer lugar, se sugiere por parte de la Cámara de Cuentas que en las facturas de las formaciones políticas se haga referencia expresa a las elecciones autonómicas andaluzas. En segundo lugar, se recomienda adoptar las medidas necesarias para que los proveedores cumplan con la obligación de informar a la Cámara de Cuentas de la facturación realizada.

En tercer lugar, se recomienda completar el ajuste de las contabilidades electorales al Plan de Contabilidad adaptado a las formaciones políticas. En cuarto lugar, en operaciones de préstamo se recomienda intentar que exista una coincidencia en los datos identificativos entre los registros contables y extracontables, así como en la figura del prestamista con el aportante de los fondos.

Y en relación con recomendaciones dirigidas al Parlamento de Andalucía, pues se trata de recomendaciones dirigidas a la modificación de la normativa electoral que la Cámara de Cuentas ha reiterado también en algunas ocasiones anteriores.

En primer lugar, recomienda especificar en la normativa electoral las condiciones en las que cada uno de los recursos económicos de los partidos políticos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos pueden destinarse a financiar la campaña electoral, así como los extremos que han de acreditarse.

En segundo lugar, recomienda la Cámara de Cuentas regular las nuevas fórmulas de financiación, especialmente los microcréditos.

En tercer lugar, recomienda la Cámara que se especifiquen en la normativa en mayor medida las categorías de los gastos electorales que regula el artículo 130 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de manera que los gastos se limiten a los imprescindibles para la campaña electoral. Se recomienda adecuar los límites de gastos en publicidad a los nuevos soportes derivados de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Recomienda la Cámara de Cuentas especificar con mayor detalle las categorías de gastos imputables, o la subvención de los gastos electorales por el envío directo y personal de sobres y papeletas de propaganda electoral —e incluso recomienda la Cámara evaluar la eficiencia material y económica de estos envíos—. Recomienda la Cámara de Cuentas, asimismo, vincular el límite de los gastos electorales al número de electores, y no a la población de derecho, como ocurre en la actualidad en la normativa.

Y finalmente, como última recomendación, la Cámara de Cuentas recomienda determinar de forma precisa los efectos derivados de incumplimientos de algunas obligaciones contempladas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor letrado.

Tras la exposición del letrado mayor, pregunto a los portavoces: ¿alguno quiere intervenir?

Gracias, señorías.

Pues se les dará... Se vota, hay que votarlo. Sometemos a votación el informe.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Muy bien, pues queda aprobado por unanimidad, y se le dará el trámite oportuno.

Bien. ¿Ha venido ya el compareciente?

Bien, si queréis, pasamos ya al punto primero del orden del día. Háganlo pasar.

12-23/ROCF-000001. Propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bueno, lo primero, darle la bienvenida a don Ricardo Vicente Puyol, director de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

El director de la oficina tiene un... Bueno, el punto 1 del orden del día, que es este que vamos..., es la presentación de la propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

El director de la Oficina tiene un tiempo máximo de siete minutos para exponer el contenido de la reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento y las razones que justifican la aprobación.

Muchas gracias, señor director. La palabra es suya.

El señor PUYOL SÁNCHEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Bueno, muy amable de..., en primer lugar, poder sentarme en este ámbito, que es muchísimo más amable que cuando nos hemos sentado en otras comisiones, enfrente, que se hace un poco... Recuerdo mi etapa de opositor, ¿eh?, que nunca viene mal.

Bueno, buenos días a todos, reitero. Estamos aquí convocados, en este ámbito, en este punto del orden del día, en relación a una propuesta de modificación del Reglamento que en su día, el 20 de abril de 2022, fue objeto de aprobación por parte de la Mesa y del Pleno del Parlamento de Andalucía, en los términos que todos conocemos.

No quiero pasar este momento, en primer lugar, para dar inicio a mi intervención, hacer unas breves consideraciones en relación a la percepción de la corrupción, hoy en día, que sigue incrementando en negativo la posición de España por parte de Transparencia Internacional, y del Barómetro Global de la Corrupción, que fue objeto de aprobación por parte de este organismo, vinculado al Consejo de Europa, el pasado 31 de enero del año 2023. Perdemos un punto en percepción de la corrupción. Y es una serie consecutiva, por tercer año, donde nos situamos ya en el emplazamiento número 14 de los 27 estados de la Unión Europea.

¿Las razones? Bueno, hay muchísimas razones, pero yo..., me gustaría destacar, con el informe de Transparencia Internacional y del Barómetro Global, una serie de consideraciones en relación a déficits que sigue teniendo la legislación española en materia de prevención y de represión en la lucha contra la corrupción, que yo creo que a todos nos debe de concernir.

Bueno, Transparencia Internacional hace referencia, en primer lugar, a la necesidad de reformar parámetros estandarizados de independencia judicial, la necesaria reforma del Consejo General del Poder

Judicial, su modo de funcionamiento y, sobre todo, el modo de cooptación de los miembros y vocales del Consejo que lo conforman. Hace referencia a una deficiente regulación del conflicto de intereses. Y en lo que a nosotros nos afecta, también hace referencia a la necesidad de implementar nuevamente estructuras como la que yo hoy aquí, en Andalucía, dirijo, en relación a la prevención de la corrupción de manera interna, dentro del ámbito de la Administración pública, siendo responsables, de manera autónoma e independiente, de la implantación de políticas proactivas que prevengan frente a los caldos de cultivo en los que se genera la corrupción.

Es en ese sentido en el cual, a partir de la Ley 2/2021, de junio del año 2021, se aprobó la norma reguladora de la Oficina contra el Fraude y la Corrupción. Hoy en día, debo decir que con la Ley 2/2023, de las Cortes Generales, que transpone la Directiva 1937, la opción de determinar la existencia de este tipo de órganos no es una opción políticamente discutible, debatible; es una auténtica necesidad. Como saben, la generación de los nuevos canales de denuncia externos, que van a controlar preventivamente la acción y van a fiscalizar la acción de la Administración pública, requieren de la existencia de una autoridad central, dotada de plena autonomía, de plena independencia en cada Administración, que sea la que, de alguna forma, gestione el canal y dé lugar a esta labor investigativa previa, siempre que no tenga un recorrido de carácter jurisdiccional. Como todos podemos imaginarnos, no todas las corruptelas tienen un carácter jurídico penal, sino que hay determinadas desviaciones e irregularidades que se van fraguando, en el ámbito del quehacer diario de la Administración pública, que merecen cierta corrección para evitar precisamente que se llegue a producir el gran caso de corrupción. La pequeña corrupción siempre tiene el caldo de cultivo del que se generan las grandes corruptelas.

Bueno, hoy en día seguimos asistiendo, por ejemplo, a numerosos casos de corrupción en los medios de comunicación que afectan fundamentalmente a los dos grandes partidos porque, entre otras cosas, también son los que gobiernan prácticamente todas las instituciones del país. Y esa es la única causa que motiva esa situación, ¿no?

Cuando compareció el pasado 29 de septiembre del año 2021 para proponer, a través de la propuesta de mi candidatura, pues yo desarrollé un programa de implantación de la nueva institución en tres fases. Hoy, afortunadamente, podemos decir que nos encontramos en la tercera. Y de ahí la justificación para proponer, hoy también, la reforma del reglamento. En una primera fase inicial nos decantábamos, evidentemente, por tener que reglamentar jurídicamente la institución. Eso se terminó consumando el pasado 20 de abril del año 2022 —como señalaba al principio—, con la aprobación del reglamento.

Eso daba lugar a la segunda fase, que es la fase que yo conocí o di a conocer a los miembros de la comisión en su momento, de implantación progresiva de la oficina, donde teníamos, en primer lugar, que dotar mínimamente de personal. Eso se terminó efectuando con la primera aprobación de la relación de puestos de trabajo. La dotación presupuestaria inicial, que también era objeto de esa segunda fase de implantación progresiva. Y, a partir de ahí, pues empezábamos una tercera fase, que era la fase de funcionamiento pleno, que se inició el pasado día 1 de junio, con la asunción completa de todas las responsabilidades y funcionalidades propias de la oficina que comenzaron a desarrollarse.

En la actualidad se están investigando 54 denuncias. Hemos asumido, asimismo, las competencias en materia incompatibilidad de altos cargos de la Junta de Andalucía, que ya nos ha dado también algún

que otro procedimiento que se encuentra en curso. Y en ese ámbito estamos también desarrollando funciones propias de una oficina antifraude, como son las funciones de prevención.

Tengo que anunciar que el próximo día 11 de abril presentamos, junto con el Defensor del Pueblo, una guía de buenas prácticas en materia de contratación pública y en materia de personal de la Administración pública, que ha sido confeccionada en gran parte por los servicios jurídicos de la Oficina antifraude.

Estos son los ámbitos en los que se van generando eso que se conoce, por parte de la OLAF y por parte de Naciones Unidas, las políticas proactivas en materia de ética pública, en materia de transparencia y en materia de buen gobierno, que son las que están llamadas a desarrollar la Oficina antifraude.

Nos encontramos en esta tercera fase. Se ha detectado, y por eso estoy hoy aquí, por eso propongo a esta ilustre comisión que apoye unánimemente esta necesidad, se ha detectado la necesaria confirmación de tener que proyectar, en materia de comunicación, la oficina. Algo para lo que este director no se encuentra ni profesional ni determinadamente habilitado. Carezco de los conocimientos... Como ustedes pueden comprender, he participado en numerosísimas entrevistas, pero eso hace referencia a una necesidad puramente coyuntural. La oficina necesita una estructura de comunicación consolidada, que permita proyectar a todos los ámbitos de la Administración pública que están concernidos por el objeto de aplicación de la norma, el conocimiento de la oficina y, sobre todo, hacer uso ya del canal de denuncias. Que también tengo que anunciar que será objeto de publicación, su inicio de funcionamiento, en la próxima semana.

Confirmando que para el próximo día 29, aquí en el Parlamento, haremos también una exposición pública. La presentación del canal de denuncias que yo prevengo que dará lugar a una proyección mucho más cualificada de la oficina. Pero necesitamos una estructura de comunicación.

Cometimos el error, en el Reglamento, de no tenerlo previsto. Y por eso, propongo hoy, y al amparo del artículo 20.2 del propio Reglamento, al amparo de la normativa que está citada en el informe de los servicios jurídicos que desarrolla el presente punto del orden del día —y que supongo que todos estarán a disposición del mismo—, por la necesaria modificación del artículo 58, el añadido, el apartado quinto, que permita habilitar la posibilidad de la contratación de personal eventual que colabore y que coadyuve —como señalé— a la necesaria estructura de comunicación que necesita la oficina y de sus relaciones institucionales.

Por mi parte... Me he excedido en un par de minutos, señor presidente. Pido disculpas.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—No, no, minuto quince. No pasa nada.

Muchas gracias, señor director.

A continuación, señorías, intervendrán los representantes de los diferentes grupos parlamentarios, de menor a mayor representación dentro de la Cámara, para fijar sus posiciones, con un tiempo máximo de cinco minutos.

Empezamos por el Grupo Parlamentario Por Andalucía.

Doña Esperanza Gómez.

La señora GÓMEZ CORONA

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, agradecer al director de la oficina la exposición. Yo creo que ha quedado muy claro cuál es el objetivo de la reforma que se propone. Y, en ese sentido, nosotros no tenemos ninguna apreciación que hacer. Nada más que la estudiaremos en el tiempo que nos da el reglamento, que son siete días, para ver este 58.5, la modificación que se propone. Pero queda bastante claro el sentido de la modificación. Y, en ese sentido, agradecerle la claridad expositiva.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, doña Esperanza Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, el señor don Manuel Gavira Florentino.

El señor GAVIRA FLORENTINO

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señor director.

Bueno, el objeto yo creo que ya ha quedado claro, la petición de incorporar eventual al gabinete de relaciones institucionales y comunicación.

Verá —usted lo ha dicho anteriormente—, cuando se aprobó el reglamento y cuando se elaboró antes, pues no se consideró necesario. Usted ha dicho que fue un error. Acaba de decir: «en estas tres fases: la inicial, la de implantación progresiva, funcionamiento pleno». Esto no estaba en el momento que se elaboró y se aprobó el Reglamento.

En cualquier caso, nosotros seguimos con la misma idea que teníamos en aquel momento. Y además, se lo tengo que decir con toda honestidad y con toda sinceridad, no nos gusta cómo quieren ustedes abrir la puerta de atrás para ese tipo de personas.

Le leo: «estas funciones —insistimos—, por su peculiaridad, no son las propias del personal funcionario de la oficina, y son perfiles y puestos que se encuentran en todas las instituciones». Verá, la idea que nosotros tenemos de la Oficina antifraude no es que tengáis lo que existe en todas las instituciones. Esa no es la idea, y usted sabe que esa no es la idea que tiene Vox. Nosotros no queremos que en esa oficina exista todo lo que hay en otro tipo de órganos parecidos o similares. Compartimos el objetivo: perseguía erradicar la corrupción, y en Andalucía más. Está claro, y está fuera de toda duda. Y ahí siempre nos va a tener a su lado. Pero no queremos que esto se convierta en lo mismo que hay. Otro ente que tiene de todas las figuras habidas y por haber.

Y se lo decimos porque, para tener ese funcionamiento pleno, para poder proyectar en materia de comunicaciones, existen otras fórmulas alternativas antes de incluir o incrementar el gasto en ese personal eventual. Porque usted tira de la propia Administración de la Junta de Andalucía. Porque estamos hablando de corrupción, y ahí ese es el objeto, al ámbito fundamental. Puede usted incluso con el Par-

lamento Andalucía. Incluso podría usted utilizar, como mecanismo para el conocimiento de la oficina, incluso a la RTVA. O sea, los instrumentos públicos que existen.

Pero yo... A mí me..., permítame decir que la posición de Vox es apelar a la responsabilidad de todos ustedes, y que seamos consecuentes. Y hay otras formas de proyectar la oficina sin tener que estar incrementando el gasto. Y ya no solo me refiero a estas figura, sino a las que puedan venir detrás, porque estamos abriendo una puesta donde nos van a poder ustedes colar todo tipo de figuras.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Gavira.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora María de las Mercedes Gámez García.

La señora GÁMEZ GARCÍA

—Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, darle la bienvenida al director de la Oficina andaluza contra el fraude y la corrupción.

Bueno, efectivamente, nos trae una modificación del reglamento que apenas se aprobaba hace un año. Y —como usted bien decía—, en la puesta en marcha de esta oficina, pues es cuando se ha visto la necesidad de adaptarlo a las necesidades que tienen. En principio no tenemos ninguna oposición a esta modificación.

Y, realmente, lo que sí nos gustaría es que ya se pusiera en marcha todo el funcionamiento. Y que podamos tener sus comparecencia anuales —tal y como establece el reglamento—, con la memoria sobre sus actuaciones. Que entendemos que este año está más limitada, por cuanto aún se carece de ese canal de denuncia desde que se pusiera en marcha. Y aún se carece de ese amplio conocimiento por parte de la ciudadanía, ya que se carece de los medios para comunicar la existencia de esta oficina y la existencia de los mecanismos para poder acceder a ella. Y en ese sentido, bueno, no nos vamos a oponer a esta modificación.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Gámez.

Por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, señora María Francisca Caracuel García.

La señora CARACUEL GARCÍA

—Gracias, presidente.

Un cordial saludo al director de la Oficina.

Y bien, aunque tenemos el plazo desde nuestro grupo de siete días para pronunciarnos expresamente sobre la valoración o posibilidad de presentar enmiendas, desde luego, nosotros hacemos una consideración positiva del planteamiento que la Oficina, que el director, hace con esta propuesta. Yo no considero, no consideramos que haya puertas de delante ni puerta de atrás, sino que el rodaje propio de la Oficina ha podido comprobar y hacer ver a la estructura de la misma la necesidad de cubrir, sobre todo, porque yo creo que es muy importante que a la ciudadanía se le traslade, a la mayor población posible, la existencia de esta Oficina, y eso supone un trabajo muy particular, muy expreso, muy cualificado, que efectivamente yo creo que excede de lo que ahora mismo, dentro de lo que es la estructura de la misma, puede encontrarse.

Nosotros, en principio, ya digo, hacemos una valoración positiva de la propuesta, aun cuando reservamos, como en este caso, no hay votación, ahora mismo, esto es el periodo de los siete días que tenemos para hacer el pronunciamiento expreso.

Gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Caracuel.

Finalmente intervendrá el director de la Oficina, de nuevo por un tiempo máximo de cinco minutos, para poder contestar o aclarar las cuestiones planteadas por sus señorías.

Señor director.

El señor PUYOL SÁNCHEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

—Muchísimas gracias de nuevo, señor presidente.

En primer lugar, muchísimas gracias a todos los portavoces por sus intervenciones, que las asumo como si fueran propias y créanme que lo agradezco enormemente.

Bueno, en principio la posición parece favorable en todos los casos, menos en el representante de Vox, señor Gavira.

He dicho que fue un error. Sí, fue un error. Efectivamente, en la conformación de una norma de esta naturaleza, vamos, como podemos comprender, hay necesidades que van apareciendo a medida que este tipo de desfases que yo hablaba, de implantación progresiva, pues van decantando la propia necesidad. Por eso no se hizo al principio, por eso, indebidamente, debió haberse asumido esa posibilidad a futuro y no se hizo. Bueno, pero para esto están las modificaciones normativas; precisamente, las modificaciones normativas tienen su origen, su necesidad, tenemos un ejemplo claro en las Cortes Generales con la Ley del sólo sí es sí, cuando aparecen determinadas situaciones que en principio el legislador, aun teniendo que haberlas contemplado, no las contempla, y por eso las normas no son instrumentos estáticos. Yo, que vengo del mundo de la jurisdicción y que llevo veinte años aplicando normas, pues les puedo decir que incluso modificaciones del Código Penal ni más ni menos pues

se ha visto necesaria su implementación al cabo de un mes o mes y medio de comenzar la andadura de determinado tipo de normas. Bien. Eso no quita para que efectivamente esto tuviera que haberse previsto, y no se previó.

¿Cuál es la justificación? La justificación es que empezamos a detectar la necesidad de una estructura comunicativa. Es decir, el problema no es un problema coyuntural; si fuera un problema coyuntural, evidentemente no hubiera yo iniciado ni motivado una modificación reglamentaria porque el propio director es el que se enfrenta a esa coyuntura y podría haber hecho yo necesario, es decir, hubiera yo hecho las veces que hubiera sido necesarias mis intervenciones. Pero no es un problema de coyuntura, como digo, es un problema estructural. Esto hay que darlo a conocer si de verdad..., pero darlo a conocer, es una estructura, una campaña, con un diseño perfectamente establecido, sistemático, permanente, ante todos los medios. Aparte las campañas publicitarias de carácter institucional, que por eso las tenemos por descontadas.

El territorio es enorme, aquí hay que acudir a todas provincias. Hay que acudir a todos los medios de comunicación, no solamente los de ámbito más general en la comunidad autónoma, sino los de ámbito provincial. Todo eso hay que diseñarlo. Y yo ciertamente no me veo con esa capacitación profesional para hacerlo, ni con los contactos.

Entonces, bueno, podemos optar por no integrar este tipo de personal. Un personal que además jurídicamente este tipo de acciones no las puede desarrollar el personal funcional, como queda constancia a partir plenamente del informe que yo asumo de los servicios jurídicos de la Cámara. Hay normativa habilitante para ello, claro que la hay.

Nosotros supletoriamente nos ceñimos al ámbito supletorio jurídico del personal de la Cámara, que prevé esta posibilidad. Aparte de las normas reguladoras, que también son supletorias del Estatuto de la Función Básica, del Estatuto del Empleado Público. Jurídicamente hay base, estructuralmente se hace necesaria esta necesidad, valga la redundancia, que bueno, yo creo que el problema es un problema de carácter estrictamente político. Yo aquí no quiero entrar, eh, porque no soy político y nunca lo he sido y no creo que haya argumentos ni jurídicos, que es lo que a mí me concierne, ni tampoco de necesidad que impida la creación de este tipo de personal al servicio de la Cámara, en uno o dos casos, solamente. Tampoco vamos a crear una macroestructura.

Hay criterios de oportunidad en virtud de los cuales pues unos grupos apoyan la moción y otros grupos pues no lo apoyan. Todo absolutamente legítimo, pero como podrán entender mi condición de independencia me impide pronunciarme sobre estos criterios de oportunidad, que bueno, tienen su legitimidad en el ámbito de lo político, pero no en el ámbito de lo jurídico y no en el ámbito de lo que es la valoración aséptica y objetiva de la necesidad que ha sido detectada.

Y como queremos hacer las cosas con la mayor pulcritud, eh —esto sí lo hablé con los servicios jurídicos de la Cámara—, pues promovimos de inicio lo que es esta situación, una modificación normativa que permita esta posibilidad, aunque normativamente la posibilidad está bien implementada a partir de toda la normativa supletoria que es de aplicación a nuestra Oficina. Es decir, que no hubiera sido necesaria esta modificación, pero por supuesto lo consideramos mucho más justo, más idóneo y jurídicamente más intachable.

Nada más puedo yo decirles, eh. Volver a agradecer su intervención, las de todos, y por supuesto, tanto las consideraciones favorables como las desfavorables, las asumo y entran dentro de mi..., en fin, de mis nuevas consideraciones en las próximas intervenciones que tenga que estar en esta comisión.

Muchísimas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor director.

Señorías, finalizada la comparecencia del director de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción de Andalucía, se abre un plazo de siete días para los grupos parlamentarios y los miembros de la Mesa para la presentación de la enmienda en relación con la propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, conforme el apartado segundo del Acuerdo de la Mesa del Parlamento del 9 de marzo de 2023.

Por lo tanto, el plazo de los grupos y de los miembros de la Mesa para presentar la enmienda termina el día 23 de marzo. Recuerdo a sus señorías que no es necesario el informe de los servicios jurídicos. Por eso, al no ser necesario, directamente pasamos a la fase de enmiendas, donde hay una semana.

Como aclaración, en todos los demás trámites a partir de este momento resulta aplicable, para la tramitación de esta propuesta, la reforma de lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento el día 2 de marzo del 2022, por el que se regula el procedimiento de aprobación del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción en Andalucía.

Señorías, siete días para las enmiendas que ustedes crean oportunas.

Muchísimas gracias.

Señora director, muchas gracias por su comparecencia.

El señor PUYOL SÁNCHEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

—Muchas gracias.

Buenos días a todos.

12-22/DEP-000001, 12-23/DEP-000001 y 12-23/DEP-000004. Adopción de acuerdo sobre los derechos de petición relativos a las incidencias que arrojan los defectos de fabricación de vehículos del Grupo PSA-Citroen&Peugeot relativamente nuevos, sobre el escrito solicitando la creación de una comisión de investigación sobre los hechos conducentes a su condena y a la solicitud de que se lleven a cabo diversas mejoras en el Centro de Educación Infantil y Primaria «Juan Sebastián Elcano» de Sevilla, respectivamente

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien, señorías. Pasamos al punto tercero del orden del día. Adopción de acuerdo respecto a los siguientes escritos. A estos tres escritos. Primero: escrito de petición relativo a la incidencia que arrojan los defectos de fabricación de vehículos del Grupo PSA-Citroën&Peugeot, relativamente nuevos. Proponente, Daniel Peña Jordana.

El segundo escrito: solicitando la creación de una comisión de investigación sobre los hechos conducentes a su condena. El proponente, Antonio de los Santos Rodríguez.

El tercer punto: escrito solicitando que se lleven a cabo diversas mejoras en el centro educativo Infantil y de Primaria Juan Sebastián Elcano, de Sevilla, con una serie de proponentes.

Señorías, si les parece bien, acumulamos el debate de los tres escritos de petición a los que me he referido anteriormente. El letrado mayor expondrá en una única exposición los tres escritos, así como las consideraciones jurídicas que les son de aplicación.

Señorías... Señorías, no: señor letrado.

[Risas.]

El señor CARRASCO DURÁN, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor presidente, nuevamente.

En relación con el primer escrito presentado por don Daniel Peña Jordana, se trata de un escrito en aras a que se evalúe y se resuelva la situación que, al decir del solicitante, viven muchos españoles y usuarios en relación con la incidencia derivada de la fabricación de vehículos del Grupo PSA-Citroën-Peugeot, relativamente nuevos. Se trata de incidencias relativas al sistema AdBlue-Urea.

La solicitud se sometió a informe jurídico. El letrado encargado ha emitido informe jurídico, en el sentido de que el escrito debe ser admitido a trámite, al reunir los requisitos necesarios para ser jurídicamente calificado como ejercicio del derecho de petición ante el Parlamento de Andalucía y que, en el caso de que la Comisión Consultiva de Nombramientos lo estime conveniente, pues debe de remitirse ese escrito a los grupos parlamentarios, por si estos estiman oportuno hacer uso de las facultades que tienen reconocidas en el Reglamento para impulsar las actuaciones que se deducen del mismo.

El segundo escrito es presentado por don Antonio de los Santos Rodríguez y doña Andrea de los Santos Bellido, en relación con actuaciones del Centro de la Mujer de Isla Cristina —Huelva— y del

Ayuntamiento de este municipio. Se menciona que los hijos del señor De los Santos Rodríguez, Andrea y Alejandro, así como también el mismo solicitante habrían sufrido perjuicios como consecuencia de la actuación de personas vinculadas a este centro de la mujer y del ayuntamiento del municipio, en relación con una supuesta violencia de género ejercida por el señor De los Santos Rodríguez.

En este caso, se sometió también a informe jurídico, y el letrado estima que el escrito debe considerarse como ejercicio del derecho de petición ante el Parlamento de Andalucía. Debe ser admitido a trámite y nuevamente se debe dar traslado del escrito a los grupos parlamentarios, para que puedan realizar las actuaciones previstas en el Reglamento, en el caso de considerarlas oportunas en relación con esta petición.

Y el último escrito...

[Receso.]

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bueno, señorías.

Reanudamos la sesión de la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones...

Estábamos en el punto tercero del orden del día, donde el letrado estaba dando cuenta de los escritos..., solicitando la adopción de acuerdos referentes a los escritos antes reseñados.

Señor letrado.

El señor CARRASCO DURÁN, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor presidente.

Pues, para terminar, el último ejercicio del derecho de petición se basa en un escrito suscrito por tutores y alumnos del Centro de Educación Infantil y Primaria Juan Sebastián Elcano, de Sevilla, por el que se solicita la realización de varias actuaciones para la mejora de las instalaciones, recursos y condiciones del citado centro docente.

Y el letrado estima, nuevamente, que debe considerarse ejercicio del derecho de petición, esta vez en forma colectiva, que debe ser admitido a trámite y que debe darse traslado nuevamente del escrito de petición a los grupos parlamentarios, para que realicen las actuaciones que consideren oportunas.

Y, en todos los casos, se debe acusar recibo de la petición y comunicárselo a los solicitantes.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor letrado mayor.

Tras la intervención del letrado mayor, pregunto a los portavoces si quieren hacer uso de la palabra. ¿Señorías?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 120

XII LEGISLATURA

15 de marzo de 2023

Bien. Luego pasamos directamente a votación de acuerdo en la tramitación de los escritos en el sentido propuesto por el letrado mayor en su intervención, es decir, a los diferentes grupos parlamentarios.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Y, señorías, sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

